



00001/3

CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 2 de marzo de 2016.

Señor Presidente:

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución: " **POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO-MINISTERIO DE HACIENDA**"

La propuesta legislativa se propone obtener información concreta sobre la situación de la Pensión de Adultos Mayores. Teniendo en cuenta las múltiples inquietudes de los adultos mayores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar al Señor Presidente con muestras de mi distinguida consideración y en la seguridad de que habré de contar con el acompañamiento y apoyo de mis colegas para la aprobación del presente proyecto de resolución.


Senadora Epilia Alfaro
Proyectista

Al Señor Senador,
Mario Abdo Benítez. Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente



1/3




Victor Bresnovich M.
H. Cámara de Senadores


ABG. MARGARITA YAHARI COUSIRAT
Proceso Legislativo - Sría. General
H. Cámara de Senadores



00002

CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N°....

**POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO- MINISTERIO DE
HACIENDA**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Pedir informe al Poder Ejecutivo- Ministerio de Hacienda en relación a la Ley 3728/09 "De la Pensión a Adultos Mayores" en los siguientes puntos:

- a. En el año 2015 ¿cuántos adultos mayores fueron beneficiados en enero y a fines de diciembre?
- b. Para el año 2015 se había presupuestado 150.000 adultos mayores, sin embargo solo se han beneficiado 133.000. ¿Cuál es el motivo de que se haya dejado de pagar a casi 17.000 adultos mayores durante todo un año, habiendo adultos mayores ya censados?
- c. Según la Ley N° 5554/16 se ha presupuestado para 178.817 adultos mayores, sin embargo en enero pasado solo pagaron a 133.480 adultos mayores y en el mes de febrero solo a 133.589 adultos mayores. ¿Cuál es el motivo de no poder pagar a 180.000 adultos mayores teniendo disponibilidad presupuestaria?
- d. ¿Cuáles son las empresas tercerizadas y los montos adjudicados para cada una, por Hacienda para la realización del censo de adultos mayores 2015?
- e. ¿Cuáles de ellas realizaron los censos, cantidad de censados por Distritos, Municipios y Departamentos y el monto transferido por Hacienda a dichas empresas?
- f. Cantidad de adultos mayores pre censados por municipios y remitidos a Hacienda al 2015.



2

- g. Cantidad de adultos mayores censados por Hacienda y en lista de espera para recibir el subsidio por Municipio y por Departamento.
- h. Listado de Distritos y Municipios censados en el 2015 y el motivo de la nulidad de los censos realizados durante el año 2015. Según manifestaciones adultos mayores censados.
- i. Calendario de censos proyectados por Hacienda para el 2016 con sus respectivos Distritos, Municipios y Departamentos.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días al Poder Ejecutivo-Ministerio de Hacienda para remitir el informe requerido a esta Honorable Cámara de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 3°.- De forma.

